



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 24/2016/
NUEVA TOLTEN, 29 Enero 2016.**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS**

1. - Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.
2. - Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
3. - Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. - El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento.
5. - El Decreto Alcaldicio Exento N° 03, de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 324, de fecha veintiuno de enero de 2016, que designa Alcalde Subrogante de la comuna de Tolten, a don Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador Municipal grado 8.
7. - El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO

1. La semana de Caleta La Barra en el marco de las actividades de verano en la comuna de Tolten.
2. Que para el cierre de las actividades desarrolladas en la semana de Caleta La Barra, se requiere contratar a las bandas musicales American Sound y Los Peregrinos del Amor.
3. - Que los derechos de representación de las bandas musicales American Sound y Los Peregrinos del Amor, para presentarse en la localidad de Caleta La Barra, comuna de Tolten, el día 31 de Enero de 2016, corresponden a la empresa Sociedad Comercial S y M Limitada.

DECRETO

- 1.- Dispónese el trato directo para la contratación de las bandas musicales American Sound y Peregrinos del Amor, a través de la empresa "Sociedad Comercial S y M Limitada" Rut N° 76.111.928-1, en su calidad de proveedor único por poseer los derechos de propiedad intelectual, industrial y licencias, para presentarse en la localidad de Caleta La Barra, comuna de Tolten para el día 31 de enero de 2016, por un monto de \$ 5.474.000 (cinco millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.
2. Los gastos que originan la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RIGOBERTO NECEÑON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS
ALCALDE (S)**

- Distribución :
- Dirección de Finanzas
 - Unidad de Control
 - Jefe de Gestión
 - Depto. De compras
 - Oficina de Transparencia ✓
 - Depto. de Partes, Archivos e Informaciones.-/